



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Adm07buc@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISA

A la Comunidad en general y en particular a los habitantes del Municipio de GIRÓN, y a quienes pudieran tener un interés en el medio de control de protección de los derechos e intereses colectivos identificado con el radicado 68001-33-33-007-2020-00121-00 que de conformidad con lo ordenado mediante auto de fecha 6 de abril de 2022 proferido por el H. Consejo de Estado dentro del expediente de tutela radicado bajo el número **68001-23-33-000-2022-00138-01** actor: JUAN CARLOS ALBARRACÍN MUÑOZ contra el JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA se ordenó: *“Primero. Notifíquese personalmente esta decisión al alcalde del municipio de Girón, al director general de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga–CDMB, así como a los habitantes del municipio de Girón y a quienes pudieran tener un interés en el medio de control de protección de los derechos e intereses colectivos identificado con el radicado 68001-33-33-007-2020-00121-00. Para la vinculación de los habitantes de Girón, Santander, y de los eventuales interesados en este trámite, por Secretaría efectúese una publicación en el sitio web del Consejo de Estado, en el que se informe sobre la existencia de esta acción. De igual forma, líbrese oficio al Juzgado Séptimo Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga para que efectúe una publicación en un sitio visible al público, con constancia en el expediente correspondiente al medio de control de protección de los derechos e intereses colectivos identificado con el radicado 68001-33-33-007-2020-00121-00, sobre la existencia de esta acción, y solicítese que tan pronto se efectúe dicha publicación, se allegue a esta acción constancia de ello. Segundo. Advértasele a los notificados de la posible configuración de la causal de nulidad prevista en el numeral 8º del artículo 133 del Código General del Proceso, para los efectos previstos en el artículo 137 ibíd. Tercero. Comuníquese esta decisión a los demás intervinientes en esta acción de tutela. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE CARLOS ENRIQUE MORENO RUBIO Magistrado”*

Con el fin indicado se libra el presente AVISO y se remite para los efectos de su PUBLICACIÓN.

Se expide en Bucaramanga, a los ocho (8) días del mes de abril de dos mil veintidós (2022).

LUIS CARLOS ZAPATA MORENO
Oficial Mayor